

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 112**

**VIEDMA, 22 de MARZO de 2012.-**

**-----VISTO:** el expediente N° RH-11-0567, caratulado: *“Tribunal de Superintendencia General GENERAL ROCA s/propuesta subrogancia Juzgado 21 VILLA REGINA”*, y

**C O N S I D E R A N D O :**

-----Que por Resolución N° 716/2011-STJ se ratificó la propuesta del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunsc. Judicial que diagramó un esquema de subrogancias para el Juzgado Civil y de Familia N° 21 de VILLA REGINA, atento la renuncia presentada por el Juez sustituto, Dr. Milton DUMRAUF, disponiendo que la competencia Civil sea subrogada por la Dra. Susana Teresa BURGOS, del 12 al 30-12-2011 y del 01 al 29-02-2012; por el Dr. Richar Fernando GALLEGO, del 01-03-2012 al 15-04-2012; por el Dr. José Luis RODRIGUEZ, del 16-04-2012 al 31-05-2012 y por la Dra. Adriana María MARIANI, del 01-06-2012 al 15-07-2012, todo ello sujeto a que no se encontraba otra solución para el cargo subrogado.-

-----Que existe la necesidad de revisar dicha Resolución atento las exigencias de medicación y oralidad que impone el C.P.C.C., que demandan la atención exclusiva del Juez que debe decidir.-

-----Que asimismo se destaca que se ha convocado, por Resolución 05/12-CM de fecha 20/03/12, el concurso para cubrir el cargo del Juez titular del Juzgado Civil y de Familia N° 21 de Villa Regina, el que se estima durará un plazo superior a los 90 días.-

-----Que corresponde a este Tribunal adoptar las medidas tendientes a asegurar la normal prestación del servicio de justicia, considerando en esta oportunidad conveniente designar a la Sra. Jueza del Juzgado Civil N° 3 de GENERAL ROCA como Jueza subrogante del Juzgado Civil y de familia N° 21 de VILLA REGINA, en lo que respecta al fuero civil, por el plazo de 90 días, que es el que se estima necesario para resolver los concursos en trámite.-

----Que la designación a efectuarse se encuadra en Art. 22 inc. "c" de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430.-

-----Que el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunsc. Judicial deberá adoptar las medidas necesarias para designar al Juez subrogante del Juzgado Civil N° 3 de GENERAL ROCA, durante el lapso de la presente subrogancia.-

**----Por ello:**

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E :**

-----1°) **DESIGNAR**, a la Sra. Jueza del Juzgado Civil N° 3 de GENERAL ROCA, **Dra. Susana Teresa BURGOS**, como Jueza subrogante del Juzgado Civil y de familia N° 21 de VILLA REGINA, en lo que respecta al fuero civil, a partir de su notificación y por el plazo de 90 días (Art. 22 inc. "c" de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° K 2430 ).-

-----2°) **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de igual fecha, lo dispuesto por el art. 1°) de la Resolución N° 716/2011, en lo que respecta a la subrogancia de la Secretaría Civil del Juzgado N° 21 de VILLA REGINA.-

-----3º) **DISPONER** que el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunsc. Judicial adopte las medidas necesarias para designar al Juez subrogante del Juzgado Civil N° 3 de GENERAL ROCA, durante el lapso de la presente subrogancia.-

-----4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.